

81. El estado que precede, confirma lo que indiqué en otro lugar de este trabajo (párrafo 26), esto es, que en el presupuesto de egresos vigente, iniciado por la actual administración y aprobado por el Congreso, con solo el aumento de \$88,158 36, se consultó el menor deficiente posible.

82. Por el cuadro precedente se ve, además, que el presupuesto actual ocupa, respecto de los anteriores, durante los últimos diez años fiscales, el tercer lugar entre los más económicos, que corresponden á los dos años primeros de 1868 á 1870; y con relacion al importe del último, hay una reduccion de \$6.751,097 57.

83. El Ejecutivo desea sinceramente que las circunstancias de la nacion no le impidan seguir presentando al Congreso las iniciativas de los gastos, en términos que no sea necesario gravar con mayores impuestos al país de los que ahora existen.

II.

CUENTA DEL AÑO ECONOMICO QUINCAGESIMO PRIMERO.

84. Deseoso el Ejecutivo de hacer conocer al Congreso de la Union, tan luego como se reuniera, el estado que guardó el Tesoro federal durante el año fiscal de 1.º de Julio de 1875 á 30 de Junio de 1876, y darle cuenta del uso que hizo el gobierno anterior, de las facultades extraordinarias que tuvo en el ramo de Hacienda, durante el mismo año y parte del que comprende á esta Memoria, comisionó por esta Secretaría con fecha 3 de Febrero último á los Sres. José María Herrera y Cuesta y Cristóbal Galicia, para que extractaran las cuentas de la Tesorería general de la Federacion, haciendo las comparaciones debidas con los ramos designados por los presupuestos vigentes en los períodos de dichas facultades extraordinarias, consignando cuantas observaciones fueran importantes para el mejor esclarecimiento de los hechos.

85. Los sucesos políticos, segun se dijo ya (párrafo 8.º), fueron los que impidieron presentar al Congreso el 14 de Diciembre de 1876, conforme lo previene el art. 69 de la Constitucion, la cuenta del año económico de 1.º de Julio de 1875 á 30 de Junio de 1876; pero la medida anterior y el acuerdo verbal, que les dió el que suscribe, á los comisionados, en 8 del próximo pasado, dieron por resultado la formacion de la cuenta correspondiente al referido año, en los términos que expresa el oficio de remision que con fecha de hoy dirigieron á esta Secretaría los comisionados Cuesta y Galicia.

86. La cuenta de que se trata se sujetó á los términos que previene la ley de 18 de Noviembre de 1873, para la presentacion de la general de cada año económico, y se compone de los siguientes estados, ajustados ambos á la ley del presupuesto de 31 de Mayo de 1875:

I. El estado general de ingresos del año fiscal de 1.º de Julio de 1875 á 30 de Junio de 1876.

II. El estado general de egresos del mismo año.

87. El oficio de remision y los dos estados se acompañan entre los documentos anexos á esta memoria, el primero con el número 136 y los segundos con el 137.

88. El estado general de ingresos del año fiscal de que se trata, arroja un total de \$16.502,902 89 centavos, como producto de las rentas de la Federacion, recaudadas segun el pormenor y ramos que siguen:

Productos de las aduanas marítimas y fronterizas.	\$ 10.345,270 35
Productos de la Administracion principal de Rentas del Distrito.	1.063,525 72
Productos de la Renta del timbre.	2.195,109 74
Productos de Contribuciones directas del Distrito federal.	1.001,882 27
Productos de Bienes nacionalizados.	161,543 95

Al frente. \$ 14.767,332 03

81. Por el estado se ve que la actual administración consultó el menor deficiente en el presupuesto para nivelar los ingresos y egresos.

82. Por el mismo cuadro se ve que el presupuesto vigente ocupa el tercer lugar entre los más económicos, decretados durante los últimos diez años fiscales.

83. El Ejecutivo desea no le impidan las circunstancias seguir presentando las iniciativas para los gastos, sin gravar con mayores impuestos á la nacion.

84. El Ejecutivo nombró una comision que formara, en vista de los libros de la Tesorería, la cuenta del año fiscal de 1875 á 1876.

85. Los sucesos políticos impidieron presentar al Congreso el 14 de Diciembre de 1876, la cuenta anterior.

86. Esa cuenta se sujetó á la ley de 18 de Noviembre de 1873, relativa á la formacion de la general de los años económicos.

87. El oficio de remision y los dos estados de la cuenta, se acompañan entre los documentos anexos con los números 136 y 137.

88. El producto de las rentas recaudadas en el año de 1875 á 1876, ascendió á \$16.502,902 89.

Del frente	\$ 14.767,332 03
Productos de Casas de moneda, por fundicion, amonedacion y ensaye	547,925 54
Productos de Fondos que ántes pertenecian á Instruccion pública	226,088 40
Productos de la Renta de correos. (No se hizo glosa en todo el año).	
Productos del Derecho de consumo en la Baja California.	1,992 37
Productos de Ramos menores	154,078 28
Rezagos de impuestos federales no cobrados en años anteriores.	17,262 11
Productos de bienes y capitales pertenecientes á la nacion.	2,000 00
Diez por ciento impuesto á los premios de loterías.	93,956 19
Contribucion extraordinaria de 6 de Marzo de 1876.	176,188 40
Compañía arrendataria de las casas de moneda de Guanajuato y Zacatecas.	100,000 00
Préstamo de pronto reintegro en la Tesorería, Aduanas y Jefaturas	325,872 42
Uno por ciento decretado por el Gobierno del Estado de Jalisco	90,207 15
Total.	\$ 16.502,902 89

89. Si á la anterior recaudacion se le aumenta la cantidad de \$1.584,871 68, que aparece en el estado, como existencia de las oficinas de Hacienda hasta el 30 de Junio de 1876, resulta un total de \$18.087,774 57.

90. Por las notas puestas al calce de dicho estado, se deduce, que no habiéndose practicado por la Tesorería general de la federacion, conforme á sus deberes, la glosa preventiva de algunas de las cuentas mensuales de las aduanas marítimas y fronterizas, Jefaturas de Hacienda y casas de moneda, los ingresos correspondientes al expresado año fiscal, no están depuradas por completo.

91. Por las mismas notas, se deduce tambien, que los ingresos son incompletos porque dejaron de glosarse, tambien preventivamente, las cuentas anuales de la administracion de rentas del Territorio de la Baja California, administracion general de correos, administracion general de la renta del timbre y direccion general de contribuciones del Distrito federal, correspondiendo las cantidades que aparecen en el estado acreditadas á estas dos últimas oficinas, por las remisiones que á cuenta de sus productos hicieron á la Tesorería y Jefaturas.

92. Del estado de egresos, documento núm. 137, aparece que los gastos erogados en el año fiscal de que se trata, ascendieron á \$15.853,440 92, con cargo á las siguientes partidas generales en que se dividió el presupuesto de 31 de Mayo de 1875:

Partida 1ª—Poder Legislativo.	\$ 923,501 97
Partida 2ª—Poder Ejecutivo	39,697 50
Partida 3ª—Poder Judicial.	276,592 31
Partida 4ª—Ramo de Relaciones Exteriores	157,548 06
Partida 5ª—Ramo de Gobernacion.	1.145,548 54
Partida 6ª—Ramo de Justicia é Instruccion pública.	718,897 51
Partida 7ª—Ramo de Fomento	1.478,854 22
Partida 8ª—Ramo de Hacienda y Crédito público.	3.398,883 79
Partida 9ª—Ramo de Guerra y Marina	7.713,917 02

Suma. \$ 15.853,440 92

93. Del resumen general que precede, formado en vista del expresado estado de egresos, se deducen á continuacion las comparaciones consiguientes.

89. Aumentando á ese producto, los \$1.584,871 68 que quedaron de existencia, resulta un total ingreso de \$18.087,774 57.

90. El total ingreso no es completo porque dejaron de glosarse cuentas mensuales de algunas aduanas, jefaturas y casas de moneda.

91. Faltaron tambien de glosarse las cuentas anuales de las oficinas de la Baja California, correos, timbre y contribuciones.

92. Los egresos en el año citado, fueron de \$15.853,440 92.

93. Del resumen que se formó en vista del estado de egresos, se deducen varias comparaciones.

93. Por el resumen anterior se comprende que no estando ajustado el vencimiento real sino de las 1.^a, 2.^a y 4.^a partidas, de las nueve en que se dividen los gastos públicos, autorizados por la ley del presupuesto de 31 de Mayo de 1875, las partidas restantes se encuentran ilíquidas, y por consiguiente, no se conocen cuáles sean los saldos totales acreedores y deudores que quedaron en ese año económico en contra del erario federal.

94. El vencimiento real de las partidas 1.^a, 2.^a y 4.^a ascendió á \$1.177,448 91, segun el siguiente pormenor:

Partida 1. ^a —Poder Legislativo	\$ 951,402 92
Partida 2. ^a —Poder Ejecutivo	44,678 00
Partida 4. ^a —Ramo de Relaciones Exteriores	181,367 99
Suma.	\$ 1,177,448 91

95. De esta cantidad de \$ 1,177,448 91
 si se deduce la de 1,120,747 53
 que se pagó á cuenta del derecho que correspondia satisfacer por la autorizacion del presupuesto vigente en ese año económico de 1875 á 1876, segun el pormenor que á continuacion se expresa, resulta un saldo acreedor á favor de las mismas partidas, de \$ 56,701 38

	Pagado á cuenta del derecho.	Vencimiento real.	Saldos acreedores.
Partida 1. ^a —Poder Legislativo	\$ 923,501 97	951,402 92	27,900 95
Partida 2. ^a —Poder Ejecutivo	39,697 50	44,678 00	4,980 50
Partida 4. ^a —Ramo de Relaciones Exteriores	157,548 06	181,367 99	23,819 93
Total	1,120,747 53	1,177,448 91	56,701 38

96. De la falta de la glosa de las cuentas que se han mencionado (§§ 90 y 91), se deduce que la suma de \$15.853,440 92 no es el monto total de los gastos erogados segun la cuenta del año fiscal de que se trata, ni el monto total de los saldos acreedores y deudores, reales é ilíquidos, que resultan á favor y en contra de las partidas del presupuesto relativo, números 3.^a, 5.^a, 6.^a, 7.^a, 8.^a y 9.^a, por valor los primeros de \$2.925,999 00, y de \$2.000,612 96 los segundos.

97. La comparacion que se hace en el siguiente cuadro, formado en vista de la cuenta de la Tesorería general de la federacion, correspondiente al año económico referido; esto es, de 1.^o de Julio de 1875 á 30 de Junio de 1876 (Documento núm. 137), justifica lo dicho hace poco (§ 96), obteniéndose además los resultados siguientes:

Gasto autorizado en el año	\$ 23,955,066 72
Vencimiento real de varios de los ramos de las partidas de presupuesto.	8,100,421 10
Pagado á cuenta de derechos del vencimiento real.	8,829,512 24
Pagado á cuenta de derechos sin ajuste del vencimiento real.	5,903,181 15
Total pagado.	\$ 14,732,693 39

93. Por el resumen anterior se ve que, las partidas 3.^a y 5.^a del presupuesto de 1875 á 1876, se encuentran ilíquidas.
 94. El vencimiento real de las partidas 1.^a, 3.^a y 4.^a del presupuesto referido, importó \$1.177,448 91.
 95. De la cantidad anterior, deducida la que se pagó á cuenta, esto es, \$1.120,747 53, resultó un saldo acreedor de \$56,701 38.
 96. Por falta de glosa de algunas cuentas, los \$15.853,440 92 no es el monto total de los gastos, ni el de los saldos que resultan.
 97. La comparacion que se hace en un cuadro formado en vista de la cuenta, prueba lo dicho en el párrafo anterior.

RESUMEN DE LAS NUEVE PARTIDAS GENERALES DE LA LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 31 DE MAYO DE 1875

Núm. de la partida correspondiente al presupuesto.	DESIGNACION DEL GASTO.	Monto de la autorizacion en el presupuesto.	Autorizaciones dadas con posterioridad.	Gasto autorizado en el año.	Vencimiento real por servicios, contratos ó concesiones.	Pagos á cuenta de derechos.	Parte por pagar Saldos acreedores.	Saldos deudores.
1 á 69	Partida 1. ^a —Poder Legislativo.	1,074,162 00	3,776 98	1,077,938 98	951,402 92	923,501 97	27,900 95	20 00
70 "	2. ^a — " Ejecutivo.	48,172 40		48,172 40	44,678 00	39,697 50	5,000 50	
81 "	3. ^a — " Judicial.	328,228 00		328,228 00		276,592 31		
232 "	4. ^a —Ramo de Relaciones Exteriores.	209,860 00		209,860 00	181,369 99	157,548 06	23,819 93	
301 "	5. ^a — " de Gobernacion.	1,963,475 55		1,963,475 55		1,145,548 54		
1507 "	6. ^a — " de Justicia é I. P.	910,533 20	335,945 20	5,979,198 20		718,897 51		
1980 "	7. ^a — " de Fomento.	5,623,253 00	38,736 15	4,217,806 94		1,478,854 22		
2195 "	8. ^a — " de Hacienda y C. ^o P.	4,179,070 79	730 39	10,555,824 83		3,398,883 79		
3028 "	9. ^a — " de Guerra y M.	10,555,094 44				7,713,917 02		
SUMAS GENERALES		\$ 24,891,849 38	399,188 72	25,291,038 10	1,177,450 91	15,853,440 92	56,721 38	20 00

Cuadro Comparativo que demuestra los saldos acreedores y deudores, reales e ilíquidos de las siguientes partidas del presupuesto de 1875 á 1876, segun la cuenta de la Tesoreria, formada por los comisionados Herrero i Cuesta y Galicia, correspondiente al mismo año.

Ramos conforme á la ley de presupuestos de 1875 á 1876, fecha 31 de Mayo de 1875, y leyes posteriores.	Gasto autorizado en el año.	Vencimiento real.	Pagado á cuenta de derechos por vencimiento real.	Pagado á cuenta de derechos sin ajuste del vencimiento real.	Total pagado.	Saldos acreedores reales.	Saldos acreedores ilíquidos ó economías en los gastos.	Saldos deudores ó exesos en los gastos.
PARTIDA 3ª								
Poder Judicial.								
Suprema Corte de Justicia y sus Secretarías.	99,520 00	86,435 03	72,675 45	44,764 19	72,675 45	13,759 58	805 81	
Tribunales de Circuito.	45,570 00			159,152 67	44,764 19		23,985 33	
Juzgados de Distrito.	183,138 00				159,152 67			
Totales.	328,228 00	86,435 03	72,675 45	203,916 86	276,592 31	13,759 58	24,791 14	23 4
PARTIDA 5ª								
Ramo de Gobernacion.								
Secretaría de Gobernacion.	29,120 00			21,203 20	21,203 20		7,916 80	
Gastos generales del Ramo de Gobernacion.	66,000 00			53,076 70	53,076 70		12,923 30	
Jefatura Política del territorio de la Baja-California.	23,640 00			805 57	805 57		22,834 43	
Subprefecturas del territorio de la Baja-California.	5,760 00			229 66	229 66		5,530 34	
Juzgados en el territorio de la Baja-California.	2,430 00			14 00	14 00		2,416 00	
Gastos extraordinarios por una sola vez.	31,500 00							Sin operacion en el año.
Totales.	158,450 00			75,329 13	75,329 13		51,620 87	

Ramos conforme á la ley de presupuestos de 1875 á 1876 fecha 31 de Mayo de 1875 y leyes posteriores.	Gasto autorizado en el año.	Vencimiento real.	Pagado á cuenta de derechos por vencimiento real.	Pagado á cuenta de derechos sin ajuste del vencimiento real.	Total pagado.	Saldos acreedores reales.	Saldos acreedores ilíquidos ó economías en los gastos.	Saldos deudores ó exesos en los gastos.
Del frente.								
Policia rural. Inspeccion, Cuerpos y gastos.	158,450 00			75,329 13	75,329 13		51,620 87	
Policia urbana.	485,713 80	425,963 95	426,531 19		426,531 19	132 82		507 24
Comisiones de seguridad.	24,712 00	24,699 76	24,566 94		24,566 94			
Gendarmes bomberos.	23,721 60	23,721 60	23,721 60		23,721 60			
Batallon 1º del Distrito.	38,781 60	37,292 60	35,428 00		35,428 00	1,864 60		
Cuerpo 1º del Distrito.	148,792 80	143,879 09	126,739 40		126,739 40	17,139 69		
Resguardo diurno.	147,220 80	137,802 38	125,997 76		125,997 76	11,804 62		
Prefectura y policia de Tacubaya.	88,805 20	87,641 49	78,615 10		78,615 10	9,026 39		
Prefectura y policia de Guadalupe Hidalgo.	10,224 20	10,079 34	9,951 67		9,951 67	127 67		
Prefectura y policia de Tlalpam.	10,224 20	10,091 64	9,960 90		9,960 90	130 74		
Prefectura y policia de Xochimilco.	16,128 20	15,909 64	15,618 00		15,618 00	291 64		
Gastos para la policia de seguridad de los cuatro Distritos.	16,128 20	14,933 56	14,619 34		14,619 34	314 22		
Gastos para la manutencion de presidarios.	1,280 00							
Celadores de la cárcel de Coyoacan.	60,000 00							
Monumentos conmemorativos.	2,000 00							
Gastos extraordinarios del Ramo de Gobernacion.	50,000 00							
Correos.	26,700 95							
Subvenciones para líneas de vapores.	509,892 00							
Totales.	1,963,475 55	934,007 05	893,741 90	251,806 64	1,145,548 54	40,832 39	157,857 09	1,880 02
PARTIDA 6ª								
Ramo de Justicia é Instruccion Pública.								
Secretaría de Justicia é Instruccion Pública.	27,280 00	21,103 19	17,840 19		17,840 19	3,263 00		
A la vuelta.	27,280 00	21,103 19	17,840 19		17,840 19	3,263 00		

Ramos conforme á la ley de presupuestos de 1875 á 1876, fecha 31 de Mayo de 1875, y leyes posteriores.

	Gasto autorizado en el año.	Vencimiento real.	Pagado á cuenta de derechos por vencimiento real.	Pagado á cuenta de derechos sin ajuste del vencimiento real.	Total pagado.	Saldos acreedores reales.	Saldos acreedores ilíquidos, ó economías en los gastos.	Saldos deudores, ó excesos en los gastos.
De la vuelta.....	27,280 00	21,103 19	17,840 19		17,840 19	3,263 00		
Palacio de Justicia.....	2,780 00	2,780 00	2,692 45		2,692 45	87 55		
Tribunal Superior del Distrito Federal y sus Secretarías.....	105,196 00	100,660 62	88,238 35		88,238 35	12,422 27		
Juzgados de 1ª Instancia del Distrito.	74,400 00	74,254 72	62,216 70		62,216 70	12,083 08		
Juzgados de lo criminal. (Seis juzgados).....	55,476 00	54,474 26	50,454 65		50,454 65	4,019 61		
Juzgados menores. (Ocho en la Capital).....	32,540 00	32,480 13	28,515 87		28,515 87	3,964 26		
Juzgado de 1ª Instancia de Tlalpam.	6,706 00	6,706 00	5,735 40		5,735 40	970 60		
Registro público de la propiedad.....	8,240 00	8,164 38	6,886 67		6,886 67	1,277 71		
Juzgados de 1ª Instancia, en la Baja California.....	22,250 00		6,609 18	6,609 18	6,609 18		15,640 82	3,014 24
Gastos extraordinarios de Justicia.....	50,000 00		53,014 24	53,014 24	53,014 24		88,211 53	
Instrucción pública.....	425,365 20		337,153 67	337,153 67	337,153 67		28,795 99	
Gastos generales del Ramo de Justicia é Instrucción Pública.....	66,200 00		37,404 01	37,404 01	37,404 01		11,963 87	
Subvenciones á diversas Sociedades, Escuelas y Municipalidades del Distrito.....	34,100 00		22,136 13	22,136 13	22,136 13		144,612 21	3,014 24
Total.....	910,533 20	300,623 30	262,580 28	456,317 23	718,897 51	38,088 08		
	44,220 00		9,220 81	36,421 95	36,421 95	338 83	7,798 05	
	6,000 00		174,632 41	1,648 23	1,648 23	100 00	4,351 77	Sin operación en el año.
	32,000 00		780 00		680 00			
	17,700 00	9,559 64	9,220 81		9,220 81			
	888,000 00	174,632 41	174,632 41		174,632 41			
	1,302 00	780 00	680 00		680 00			
	989,222 00	184,972 05	184,533 22	38,070 18	222,603 40	438 83	12,149 82	

PARTIDA 7ª

Ramo de Fomento.

Secretaría de Fomento.....
 Sociedad de Geografía y Estadística.....
 Comisiones exploradoras del territorio nacional.....
 Comisión de terrenos baldíos en la Baja-California.....
 Telégrafos.....
 Academia telegráfica.....
 Al frente.....

Ramos conforme á la ley de presupuestos de 1875 á 1876, fecha 31 de Mayo de 1875 y leyes posteriores.

	Gasto autorizado en el año.	Vencimiento real.	Pagado á cuenta de derechos por vencimiento real.	Pagado á cuenta de derechos sin ajuste del vencimiento real.	Total pagado.	Saldos acreedores reales.	Saldos acreedores ilíquidos, ó economías en los gastos.	Saldos deudores, ó excesos en los gastos.
Del frente.....	989,222 00	184,972 05	184,533 22	38,070 18	222,603 40	438 83	12,149 82	
Caminos y Puentes.....	1,849,231 00	283,125 57	283,125 57	500,146 04	283,125 57			
Ferrocarriles.....	1,522,945 20	1,750 00	1,458 25		500,146 04	291 75	1,022,799 16	
Dirección del Ferrocarril mexicano.....	5,500 00	11,812 39	12,206 14		1,458 25			
Inspección de las obras.....	16,200 00				12,206 14			
Colonización é inmigración.....	350,000 00							
Casas de moneda.....	236,500 00	140,930 67	140,704 59		140,704 59	226 08		393 75
Ensayes de cajas.....	6,900 00	6,900 00	6,900 00		6,900 00			Sin operación en el año.
Recufación de la moneda menuda antigua.....	100,000 00							Sin operación en el año.
Amortización de la moneda de cobre en Sinaloa.....	50,000 00	31,857 63	31,857 63		31,857 63			Sin operación en el año.
Construcción de modelos del Sistema Métrico Decimal.....	2,000 00							Sin operación en el año.
Obras en los puertos y construcción de Faros y canales.....	288,000 00	84,725 12	84,725 12		84,725 12			
Desagüe del Valle de México y conservación de sus obras.....	300,000 00	54,139 99	54,139 99		54,139 99			
Palacio Nacional. Obras, alumbrado y servidumbre.....	36,000 00	23,943 66	36,000 00		36,000 00			12,056 34
Gastos extraordinarios del Ramo de Fomento, los de exposición y otros.	326,700 00	105,315 16	104,987 49		104,987 49	327 67		
Totales.....	5,979,198 20	929,572 24	940,638 00	538,216 22	1,478,854 22	1,284 33	1,034,948 98	12,450 09

PARTIDA 8ª

Ramo de Hacienda y Crédito Público.

Secretaría de Hacienda y Crédito público.....
 Tesorería General de la Federación.....
 Aduanas marítimas y fronterizas.....
 A la vuelta.....